

-D. BIENESTAR SOCIAL*
-CRUZ ROJA
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.12 e

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

41º(1278).- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Por la Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. López Sánchez, se presenta a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y ratificación, como en años anteriores, el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Asamblea Local de Cruz Roja española para el año 2016, con objeto de realizar un programa de atención a la infancia y adolescencia. Proyecto de Mediación Social

El Proyecto referido se lleva a cabo con la finalidad de potenciar alternativas de ocio y apoyo escolar a niños y niñas mediante la realización de actividades de apoyo desde una perspectiva de educación no formal, destinada a la posterior integración plena en su grupo de iguales.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de Cruz Roja con cargo a la partida 2310.480.08 por importe de 10.000 euros para el mencionado Centro de Mediación Social. En dicho Convenio en el punto octavo se establece abonar el 50% de la subvención a la firma del mismo y el 50% restante a la finalización del Proyecto previa justificación de la totalidad del mismo.

CIF CRUZ ROJA: Q2866001-G

Nº CUENTA: ES 97-0049-0501-37-2110210746

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	Dynaee8PhuAG+GyN2x9ssA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	29/09/2016 12:51:07
Observaciones		Página	99/117
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

